



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152 - 2019 - A/MDP.

Pangoa, 20 de febrero de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO: El expediente administrativo N° 87632 de fecha 04 de Febrero del 2019, Solicitud presentado por Don Oliver Pongo Suarez, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Santa Cruz de Anapati" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Santa Cruz de Anapati", sustenta su pedido con una copia del Libro de Acta de Elección del Delegado Vecinal y nombramiento de la Junta Directiva para el año 2019, suscrito por los moradores de fecha 12 de diciembre del 2018 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Santa Cruz de Anapati", jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 079-2019-OGT/GPP/MDP de fecha 11 de febrero de 2019, la Oficina de Gestión Territorial, indica que el C.P. "Santa Cruz de Anapati", ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2013-A/MDP, con fecha 16 de mayo del año 2013 como Centro Poblado con nivel de "Caserío". Por tanto la OGT informa que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL AL SOLICITANTE**. Asimismo, informa que toda información falsa que se adjunta a las solicitudes de credencial de delegados vecinales, darán motivo a la inmediata nulidad de los actos administrativos emitidos, determinándose las sanciones del caso.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don OLIVER PONGO SUAREZ, identificado con D.N.I. N° 42873662 como **DELEGADO VECINAL** del Centro Poblado "**SANTA CRUZ DE ANAPATI**" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
ECON. CELSO GONZALEZ
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...